



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

RECTORÍA

Resolución número 47 del 27 de Enero de 2004

"Por la cual se modifican parcialmente las resoluciones de Rectoría número 1634, 1635 y 1636 del 18 de diciembre de 2003"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial, las otorgadas mediante Resolución número 2013 de 1986, el Decreto 1295 de 1994 del Ministerio de Trabajo y Protección Social, las previstas en los Acuerdos del Consejo Superior Universitario número 67 de 1996 y 18 de 1998 y en las Resoluciones de Rectoría 435 y 437 de 1998, y 1615 y 1616 de 2003,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución de Rectoría número 1634 del 18 de diciembre de 2003 se estableció el calendario y se reglamentó el proceso de elección de los representantes de los empleados ante los Comités Paritarios del Régimen Disciplinario del Personal Administrativo.

Que mediante Resolución de Rectoría número 1635 del 18 de diciembre de 2003 se estableció el calendario y se reglamentó el proceso de elección de los representantes de los empleados ante los Comités Paritarios de Salud Ocupacional del personal administrativo.

Que mediante Resolución de Rectoría número 1636 del 18 de diciembre de 2003 se estableció el calendario y se reglamentó el proceso de elección de los representantes de los empleados ante la Comisión Nacional de Carrera y los Comités de Carrera Administrativa de las Sedes.

Que mediante oficio CS-009 del 23 de enero de 2004 el Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia SINTRAUNICOL, solicitó extender *"el plazo para las inscripciones a los comités de salud ocupacional, disciplinario y carrera administrativa, ya que la totalidad de los trabajadores que disfrutaron de vacaciones colectivas se están reintegrando el 26 de enero y el lapso de dos días fecha en la que se cierran las inscripciones no es el suficiente para tener una adecuada representabilidad"* (sic)

Que se hace necesario modificar las fechas de inscripción de candidatos y el período para la comunicación de la aceptación de candidaturas.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Modificar las fechas de inscripción de candidatos y el período para la comunicación de la aceptación de candidaturas establecidos en el artículo primero de la Resolución de Rectoría número 1634 de 2003, el artículo primero de la Resolución de Rectoría número 1635 de 2003 y el artículo primero de la Resolución de Rectoría número 1636 de 2003; y en consecuencia fijar nuevas fechas así:

1. Límite para la inscripción de candidatos: hasta las 5:00 pm del día 5 de febrero de 2004
2. Comunicación de la aceptación de candidaturas: 9 y 10 de febrero de 2004.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de Enero de 2004

(Original firmado por)

**MARCO PALACIOS ROZO**

Rector